

## **RESOLUCIÓN N° 3.800 / 2.021**

**VISTO:** El Expediente N° 108/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución de los Ediles R. Maravilla y L. Reta. Solicitar al D.E. la colocación de cestos de basura y bancos de cemento en el “Centro de Salud N° 71” Philipps”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-104;

Que el Centro de Salud N° 71 del Distrito Philipps, posee la necesidad de contar con cestos de basura metálicos adheridos al piso y bancos al aire libre, para poder constituir un espacio más ordenado y cuidado;

Que el Centro de Salud N° 71, se encuentra ubicado en Calle Metraux y Salomé Gil de Philipps;

Que el citado centro de salud, posee gran concurrencia de los habitantes del distrito y zonas aledañas;

Que en momentos de pandemia es primordial contar con espacios de descanso y espera al aire libre;

Que la gran concurrencia genera gran cantidad de residuos en sala de espera, ingreso y perímetro; en estos momentos tan difíciles que nos tocan vivir y teniendo en cuenta la importancia del aseo en espacios compartidos, es fundamental que se cuente con medios que permitan generar cierto orden y limpieza, garantizando el cuidado y salud de todas las personas que concurran a este centro de salud;

Que en lugares públicos destinados a brindar servicios de salud, es primordial mantener la limpieza, ya que de esta forma se previene el riesgo de transmisión de enfermedades causada por los agentes patógenos;

Que desde nuestro lugar, debemos contribuir al embellecimiento, cuidado y hoy más que nunca, son primordiales las medidas de limpieza y prevención, para reducir la posibilidad de contagio por el virus de Covid 19;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera oportuno aprobar este proyecto;

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que tenga a bien gestionar, a través del área que corresponda, la colocación de cestos de basura metálicos adheridos al suelo y bancos de cemento en el Centro de Salud N° 71, del Distrito Philipps, similares a los colocados en la Plaza Mariano Necochea de Philipps.-

**Artículo 2º:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.